BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA A 120% TASA DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL PARA CAPITALES FINANCIEROS DE CORTO PLAZO DEL EXTERIOR

El Banco Central de Reserva del Perú decidió elevar de 65 a 120 por ciento la tasa de encaje en moneda nacional para las obligaciones provenientes de entidades financieras del exterior que se depositen en el sistema financiero local en nuevos soles.

Con esta medida, que regirá a partir del 1 de setiembre, se busca desincentivar el ingreso de fondos especulativos de corto plazo a fin de preservar la estabilidad monetaria. Similar medida se aplicó en mayo de 2008.

Es importante destacar que el Banco Central ha venido tomando medidas monetarias de carácter preventivo ante el elevado ritmo de crecimiento de la demanda interna, de modo que la inflación se mantenga dentro del rango meta, entre 1 y 3 por ciento.

Lima, 26 de agosto de 2010.